

092

RESOLUCION N° _____/2019

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 09 ENE. 2019

VISTOS:

1. Ingreso N° 30081, de fecha 03 de enero de 2019;
2. Resolución N° 1528, de fecha 09 de mayo de 2018 y Resolución N° 4314 de fecha 07 de diciembre de 2018, que autorizan permiso provisorio;
3. Informe Sanitario N° 1813168271, de fecha 16 de noviembre del 2018, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 56, de fecha 01 de junio de 2004, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
5. Ord. N° 30/775, de fecha 28 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el N° **9-755349**, a nombre de **SERGIO CONCHA MUÑOZ**, Rut. **8.314.894-2**, con domicilio comercial en **SANTA FILOMENA N° 458**, unidad vecinal N° **34**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para que ejerza el giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y BODEGA COMPLEMENTARIA**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1528, de fecha 09 de mayo de 2018.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos, será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/dgl
08.01.2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR